



1. Identificación

1.1. De la Asignatura

Curso Académico	2023/2024
Titulación	MÁSTER UNIVERSITARIO EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL, ENSEÑANZA DE IDIOMAS Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
Nombre de la Asignatura	EL INGLÉS EN LA ENSEÑANZA SECUNDARIA Y ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS (1)
Código	4295
Curso	PRIMERO
Carácter	OPTATIVA
N.º Grupos	1
Créditos ECTS	4
Estimación del volumen de trabajo del alumno	100
Organización Temporal/Temporalidad	Cuatrimestre
Idiomas en que se imparte	INGLÉS

1.2. Del profesorado: Equipo Docente

Coordinación de la asignatura RAQUEL CRIADO SANCHEZ	Área/Departamento	FILOLOGÍA INGLESA/FILOLOGÍA INGLESA
	Categoría	PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD
	Correo Electrónico / Página web / Tutoría electrónica	rcriado@um.es Tutoría Electrónica: SÍ



Grupo de Docencia: I	Teléfono, Horario y Lugar de atención al alumnado	Duración	Día	Horario	Lugar
Coordinación de los grupos:I		Primer Cuatrimestre	Miércoles	11:10- 14:10	868888791, Facultad de Letras B1.1.049
		Segundo Cuatrimestre	Miércoles	12:10- 14:10	868888791, Facultad de Letras B1.1.049
		Segundo Cuatrimestre	Jueves	13:10- 14:10	868888791, Facultad de Letras B1.1.049

2. Presentación

El objetivo general de esta asignatura es transmitir al alumnado una serie de competencias teóricas y prácticas imprescindibles para poder acometer con éxito la Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera en Secundaria y Escuelas Oficiales de Idiomas en cuanto a los siguientes aspectos: recepción y producción de mensajes comunicativos, la dimensión socio-cultural, el Common European Framework of Reference for Languages: Learning, teaching, assessment (CEFR) (2001) y la legislación nacional y regional vigente al respecto. Asimismo, también se tratará el CEFR–Companion volume with new descriptors (2020).

3. Condiciones de acceso a la asignatura

3.1 Incompatibilidades

No consta

3.2 Recomendaciones

Se aconseja al alumnado con ausencia de conocimientos previos en Adquisición y Enseñanza de Lenguas Extranjeras que consulte fuentes al respecto. Entre los diversos recursos disponibles en la Biblioteca, se



recomiendan las siguientes referencias clásicas: Lightbown, P. & Spada, N. (2013). How languages are learned (4th ed.). Oxford University Press; Richards, J. C., & Rodgers, T. S. (2014). Approaches and methods in language teaching (3rd ed.). Cambridge University Press, así como los capítulos 3, 4, 5, 7 y 8 de Johnson, K. (2017). An introduction to foreign language learning and teaching (3rd ed.). Routledge.

4. Competencias

4.1 Competencias Básicas

No disponible

4.2 Competencias de la titulación

- CG1. Utilizar el bagaje de conocimientos profesionales necesarios para abordar con alto nivel de compromiso las diferentes funciones que deberán acometer en su vida profesional.
- CG4. Desarrollar las capacidades personales y sociales necesarias para, en un futuro, desenvolverse en sus centros de trabajo como profesionales capaces de gestionar grupos de alumnos, reflexionar sobre su práctica como ejercicio básico profesional y trabajar en equipo, como miembro responsable de un colectivo.
- CE1. Conocer los contenidos curriculares de las materias relativas a la especialización docente correspondiente, así como el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procesos de enseñanza y aprendizaje respectivos. Para la formación profesional se incluirá el conocimiento de las respectivas profesiones.
- CE3. Buscar, obtener, procesar y comunicar información (oral, impresa, audiovisual, digital o multimedia), transformarla en conocimiento y aplicarla en los procesos de enseñanza y aprendizaje en las materias propias de la especialización cursada.
- CE7. Adquirir estrategias para estimular el esfuerzo del estudiante y promover su capacidad para aprender por sí mismo y con otros, y desarrollar habilidades de pensamiento y de decisión que faciliten la autonomía, la confianza e iniciativa personales
- CE8. Conocer los procesos de interacción y comunicación en el aula, dominar destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar el aprendizaje y la convivencia en el aula, y abordar problemas de disciplina y resolución de conflictos.

4.3 Competencias transversales y de materia

- Competencia 1. CM1: Desarrollar estrategias que permitan conocer y apreciar el valor formativo y cultural del aprendizaje de lenguas extranjeras (Inglés).
- Competencia 2. CM2: Conocer el planteamiento teórico que subyace a los contenidos de lengua inglesa incluidos y desarrollados en los currícula oficiales de enseñanza de lenguas extranjeras en Educación Secundaria y EOI.
- Competencia 3. CM4: Conocer la historia y los desarrollos actuales de la investigación acerca de los planteamientos teóricos que subyacen a la adquisición de destrezas en lengua inglesa (orales y escritas, productivas y receptivas), aplicados a contextos y situaciones de aprendizaje de Inglés como Lengua Extranjera.
- Competencia 4. CM5: Conocer la historia y desarrollos recientes en lo que respecta al componente socio-cultural en contextos y situaciones de aprendizaje de Inglés como Lengua Extranjera.



· Competencia 5. CM6: Conocer contextos y situaciones comunicativas presentes y futuras en que se requiere el uso de la lengua inglesa por parte de alumnos de Educación Secundaria y EOI.

5. Contenidos

TEMA 1. El valor formativo y cultural del aprendizaje de lenguas en general, y del inglés, en particular, en el siglo XXI.

TEMA 2. Los contenidos de lengua inglesa en diversos planteamientos curriculares: el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, el Currículo Oficial de Lenguas Extranjeras en Educación Secundaria y de Enseñanza de Idiomas de Régimen Especial (EOI).

TEMA 3. Planteamientos teóricos sobre procesos psicolingüísticos subyacentes a la producción y recepción de mensajes en lengua inglesa para el desarrollo de la multicompetencia lingüística: perspectivas para la práctica.

TEMA 4. Planteamientos teóricos sobre la dimensión sociocultural en el desarrollo de la multicompetencia lingüística: perspectivas para la práctica.

PRÁCTICAS

Práctica 1. ANÁLISIS CRÍTICO DE LA LEGISLACIÓN Y DEL "COMMON EUROPEAN FRAMEWORK OF REFERENCE" (2001) Y SU "COMPANION VOLUME WITH NEW DESCRIPTORS" (2020) EN RELACIÓN A LOS CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA: Relacionada con los contenidos Tema 2, Tema 3 y Tema 4

Análisis crítico del tratamiento de la recepción y producción de mensajes así como de la dimensión sociocultural de Inglés como Lengua Extranjera en el Common European Framework of Reference for Languages: Learning, teaching, assessment (2001), su Companion volume with new descriptors (2020) y la legislación del Currículo Oficial de Lenguas Extranjeras en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Enseñanza de Idiomas de Régimen Especial (EOI).

ESO y Bachillerato:

- Decreto 220/2015, 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 203, de 3 de septiembre de 2015. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2015/numero/9315/pdf?id=735576>
- Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 283, de 9 de diciembre de 2022. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6346/pdf?id=813663>
- Decreto 221/2015, 2 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 203, de 3 de septiembre de 2015. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2015/numero/9316/pdf?id=735577>
- Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 296, de 24 de diciembre de 2022. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6755/pdf?id=814198>



EOI:

- Corrección de error del Decreto 5/2008, 18 de enero, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles básico e intermedio. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 82, de 9 de abril de 2008. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2008/numero/878/pdf?id=340093>
- Decreto 32/2009, 6 de marzo, por el que se establece el currículo correspondiente al Nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 57, de 10 de marzo de 2009. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2009/numero/3988/pdf?id=363924>

Práctica 2. ANÁLISIS CRÍTICO DE DIVERSOS MATERIALES DOCENTES AUTÉNTICOS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (1): Relacionada con los contenidos Tema 3

Análisis crítico del tratamiento pedagógico de la recepción y producción de mensajes en diversos libros de texto para la Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera, pertenecientes a los niveles lingüísticos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Enseñanza de Idiomas de Régimen Especial (EOI), con especial hincapié en las orientaciones incluidas en el Common European Framework of Reference for Languages: Learning, teaching, assessment (2001), su Companion volume with new descriptors (2020) y la legislación del Currículo Oficial de Lenguas Extranjeras en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Enseñanza de Idiomas de Régimen Especial (EOI).

ESO y Bachillerato:

- Decreto 220/2015, 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 203, de 3 de septiembre de 2015. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2015/numero/9315/pdf?id=735576>
- Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 283, de 9 de diciembre de 2022. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6346/pdf?id=813663>
- Decreto 221/2015, 2 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 203, de 3 de septiembre de 2015. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2015/numero/9316/pdf?id=735577>
- Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 296, de 24 de diciembre de 2022. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6755/pdf?id=814198>

EOI:

- Corrección de error del Decreto 5/2008, 18 de enero, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles básico e intermedio. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 82, de 9 de abril de 2008. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2008/numero/878/pdf?id=340093>
- Decreto 32/2009, 6 de marzo, por el que se establece el currículo correspondiente al Nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 57, de 10 de marzo de 2009. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2009/numero/3988/pdf?id=363924>

Práctica 3. ANÁLISIS CRÍTICO DE DIVERSOS MATERIALES DOCENTES AUTÉNTICOS PARA LA ENSEÑANZA DEL INGLÉS COMO LENGUA EXTRANJERA (2): Relacionada con los contenidos Tema 4



Análisis crítico del tratamiento pedagógico del componente sociocultural en diversos libros de texto para la Enseñanza de Inglés como Lengua Extranjera, pertenecientes a los niveles lingüísticos de Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Enseñanza de Idiomas de Régimen Especial (EOI), con especial hincapié en las orientaciones incluidas en el Common European Framework of Reference for Languages: Learning, teaching, assessment (2001), su Companion volume with new descriptors (2020) y la legislación del Currículo Oficial de Lenguas Extranjeras en Educación Secundaria Obligatoria (ESO), Bachillerato y Enseñanza de Idiomas de Régimen Especial (EOI).

ESO y Bachillerato:

- Decreto 220/2015, 2 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 203, de 3 de septiembre de 2015. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2015/numero/9315/pdf?id=735576>
- Decreto 235/2022, de 7 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 283, de 9 de diciembre de 2022. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6346/pdf?id=813663>
- Decreto 221/2015, 2 de septiembre, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 203, de 3 de septiembre de 2015. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2015/numero/9316/pdf?id=735577>
- Decreto 251/2022, de 22 de diciembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 296, de 24 de diciembre de 2022. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2022/numero/6755/pdf?id=814198>

EOI:

- Corrección de error del Decreto 5/2008, 18 de enero, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas de Idiomas de Régimen Especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y los currículos correspondientes a los niveles básico e intermedio. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 82, de 9 de abril de 2008. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2008/numero/878/pdf?id=340093>
- Decreto 32/2009, 6 de marzo, por el que se establece el currículo correspondiente al Nivel Avanzado de las enseñanzas de idiomas de régimen especial en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Boletín Oficial de la Región de Murcia, 57, de 10 de marzo de 2009. <https://www.borm.es/services/anuncio/ano/2009/numero/3988/pdf?id=363924>



6. Metodología Docente

Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Exposición teórica / Clase magistral	Sesiones de clase expositiva con la profesora (clase magistral participativa): Junto a la exposición de conocimientos, en las clases se plantean cuestiones, se aclaran dudas, se realizan ejemplificaciones, se establecen relaciones con las diferentes actividades prácticas que se realizan y se orienta la búsqueda de información.	16	30	46
Tutoría ECTS o trabajos dirigidos	Tutorías en grupo: sesiones programadas de orientación, revisión o apoyo al alumnado por parte de la profesora, realizadas en pequeños grupos, con independencia de que los contenidos sean teóricos o prácticos.	3.5	6	9.5



Actividad Formativa	Metodología	Horas Presenciales	Trabajo Autónomo	Volumen de trabajo
Resolución de problemas / Seminarios / Aprendizaje orientado a proyectos / Estudio de Casos / Exposición y discusión de trabajos / Simulaciones / Prácticas de campo / Otros	<p>Actividades grupales de clase práctica de aula:</p> <p>actividades prácticas de estudio de casos, exposición y análisis de trabajos, debates, simulaciones, etc. Suponen la realización de tareas por parte del alumnado, dirigidas y supervisadas por la profesora.</p> <p>Seminarios:</p> <p>trabajo del alumnado de profundización en una temática concreta, que puede integrar contenidos teóricos y prácticos, realizado en grupos reducidos y supervisado por la profesora, concluyendo con la elaboración y presentación escrita de un informe que, en algunos casos, puede hacerse público mediante exposición oral por parte del alumnado y debate.</p>	12.5	32	44.5
	Total	32	68	100

7. Horario de la asignatura

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/profesorado/2023-24#horarios>



8. Sistema de Evaluación

Métodos / Instrumentos	Pruebas escritas (exámenes): pruebas objetivas, de desarrollo, de respuesta corta, de ejecución de tareas, de escala de actitudes, realizadas por los alumnos para mostrar los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos.
Criterios de Valoración	Corrección en las respuestas.
Ponderación	50
Métodos / Instrumentos	Informes escritos, trabajos, prácticas y proyectos: trabajos escritos, portafolios, con independencia de que se realicen individual o grupalmente
Criterios de Valoración	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de los contenidos teórico-prácticos y capacidad de pensamiento crítico: 70% (21% sobre el 30% adjudicado a este instrumento de evaluación). • Estructura y organización: 20% (6% sobre el 30% adjudicado a este instrumento de evaluación). • Uso de la lengua inglesa: 10% (3% sobre el 30% adjudicado a este instrumento de evaluación).
Ponderación	30
Métodos / Instrumentos	Presentación pública de trabajos y evaluación de los mismos: exposición de los resultados obtenidos y procedimientos necesarios para la realización de un trabajo, así como respuestas razonadas a las posibles cuestiones que se plantee sobre el mismo.
Criterios de Valoración	<ul style="list-style-type: none"> • Dominio de los contenidos teórico-prácticos y capacidad de pensamiento crítico (5% del 20% adjudicado a este instrumento de evaluación). • Estructura y organización (5% del 20% adjudicado a este instrumento de evaluación). • Interacción con la profesora (5% del 20% adjudicado a este instrumento de evaluación). • Uso de la lengua inglesa (5% del 20% adjudicado a este instrumento de evaluación).
Ponderación	20

Fechas de exámenes

<https://www.um.es/web/estudios/masteres/profesorado/2023-24#exámenes>



9. Resultados del Aprendizaje

- Interpretar la representación lingüística y cultural de la lengua inglesa en planteamientos curriculares relevantes para el contexto de enseñanza en Secundaria y EOI.
- Valorar críticamente planteamientos teóricos recientes sobre procesos psicolingüísticos subyacentes a la producción y recepción de mensajes en lengua inglesa, en el ámbito de la multicompetencia lingüística.
- Valorar críticamente modelos teóricos de recepción y producción lingüística aplicados a la lengua inglesa en contextos de adquisición multilingüe.
- Enjuiciar críticamente el valor formativo y cultural del uso de textos procedentes de diversas fuentes en la clase de Inglés como Lengua Extranjera, así como familiarizarse con planteamientos teórico-prácticos sobre dicho uso.
- Enjuiciar críticamente la presencia del componente socio-cultural de la adquisición del Inglés en planteamientos curriculares relevantes para el propio contexto de enseñanza.
- Entender las características propias de la lengua inglesa desde la perspectiva del profesor/a de Inglés como Lengua Extranjera.

10. Bibliografía

Bibliografía Básica



Alonso, I., & Criado, R. (Eds.). (2022). *Perspectives and Good Practices in English Language Teacher Training*. Síntesis.



Burns, A. & J. Siegel (Eds.). (2018). *International Perspectives on Teaching the Four Skills in ELT: Listening, Speaking, Reading, Writing*. London: Palgrave MacMillan.



Council of Europe (2001). *Common European Framework of Reference for Languages: Learning, Teaching, Assessment (CEFR)*. Council of Europe Publishing.



Council of Europe (2020). *Common European Framework of Reference for Languages: Learning, Teaching, Assessment (CEFR). Companion Volume with New Descriptors*. Council of Europe Publishing.

Bibliografía Complementaria



-  Byrnes, H. & Manchón, R. (Eds.). (2014). Task-Based Language Learning: Insights from and for L2 Writing. Amsterdam: John Benjamins.
-  Celce-Murcia, M., Brinton, D. M. & Snow, M. A. (2017). Teaching English as a Second or Foreign Language (4th ed.). Boston: Heinle Cengage Learning.
-  Council of Europe (2014). The Autobiography of Intercultural Encounters (AIE).
-  Council of Europe (2016). Competences for Democratic Culture. Council of Europe Publishing.
-  Criado, R. (2010). Activity Sequencing in Foreign Language Teaching Textbooks. A Cognitive and Communicative Processes-Based Perspective. Saarbrücken, Germany: LAP Lambert Academic Publishing AG & Co. KG.
-  Ellis, R. (2015). Understanding Second Language Acquisition (2nd ed.). Oxford: Oxford University Press.
-  Ellis, R. & Shintani, N. (2014). Exploring Language Pedagogy through Second Language Acquisition Research. London and New York: Routledge.
-  Hall, G. (Ed.). (2016). The Routledge Handbook of English Language Teaching. London and New York: Routledge.
-  Harmer, J. (2015). The Practice of English Language Teaching (5th ed.). Harlow : Pearson Education Limited.
-  Hinkel, E. (Ed.). (2017). Handbook of Research in Second Language Teaching and Learning (3rd ed.). London and New York: Routledge.
-  McDonough, J., Shaw, C., & Masuhara, H. (2013). Materials and Methods in ELT: A Teachers Guide (3rd ed.). Hoboken, NJ: Wiley-Blackwell.
-  McLaren, N., Madrid, D. & Bueno, A. (Eds.). (2005). TEFL in Secondary Education. Granada: Editorial Universidad de Granada.
-  Mishan, F. & Timmis, I. (2015). Materials Development for TESOL. Edinburgh: Edinburgh University Press.
-  Timmis, I. (2015). Corpus Linguistics for ELT Research. Research and Practice. London: Routledge.

11. Observaciones y recomendaciones

OBSERVACIONES SOBRE LA METODOLOGÍA:



- 1) La estrategia metodológica utilizada en la exposición teórica de los contenidos de la asignatura será la "lección magistral participativa", en la que se aplicarán las dos siguientes modalidades de enseñanza: deductiva, con la profesora como principal fuente de información/explicación, e inductiva, mediante breves actividades prácticas convenientemente intercaladas en la explicación a fin de que el alumnado descubra por sí mismo determinados contenidos teórico-prácticos.
- 2) En cualquier caso, la dinámica de la asignatura implica la realización constante de prácticas. Se pretende que el alumnado sea capaz de aplicar y expandir los conocimientos adquiridos en los periodos de clase magistral participativa, que cultive sus conocimientos previos y que ejercite su capacidad de razonamiento y pensamiento crítico. Los periodos específicamente destinados a seminarios profundizarán en temáticas concretas y perseguirán los mismos objetivos anteriores.
- 3) Con el fin de fomentar el aprendizaje colaborativo, las actividades prácticas se realizarán en grupos pequeños de trabajo. El alumnado se distribuirá en grupos de su propia elección. La modalidad de los informes escritos y de las presentaciones públicas de trabajos (véanse la sección 8 y los puntos 9 y 10 de las "Observaciones sobre la evaluación") también será grupal.
- 4) Los materiales relativos a las actividades prácticas y seminarios serán facilitados por la profesora a través de la sección de Recursos de esta asignatura en el Aula Virtual.
- 5) La legislación mencionada en la sección 5 ("Contenidos") para las prácticas es vigente a fecha de la cumplimentación de la presente guía docente (junio de 2023), según consta para ESO y Bachillerato en el apartado "Ordenación académica" de la página web de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ([https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3993&IDTIPO=100&RASTRO=c1655\\$m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=3993&IDTIPO=100&RASTRO=c1655$m)), así como para Escuelas Oficiales de Idiomas en la sección "Enseñanzas de Idiomas" de la página web de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia ([https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=46793&IDTIPO=100&RASTRO=c2395\\$m](https://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=46793&IDTIPO=100&RASTRO=c2395$m)).
- 6) Durante el curso el alumnado podrá asistir a tutorías individuales o grupales de índole opcional para consultar dudas referentes a cualquier aspecto relativo a la asignatura.

OBSERVACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN:

- 1) Dado el carácter obligatorio del máster para el futuro profesorado, la calificación del alumnado se vincula a su asistencia a clase y seguimiento del plan de trabajo.



El artículo 8.6 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) prevé: "Salvo en el caso de actividades definidas como obligatorias en la guía docente, si el o la estudiante no puede seguir el proceso de evaluación continua por circunstancias sobrevenidas debidamente justificadas, tendrá derecho a realizar una prueba global". La aplicación de dicho artículo a la evaluación de esta asignatura genera dos escenarios posibles:

a) Cuando el alumnado haya mostrado una asistencia, al menos, del 70%, el sistema de evaluación/calificación será el establecido en el apartado de evaluación de esta guía docente (sección 8 y observaciones 2-8 siguientes).

b) El alumnado que no haya obtenido la autorización preceptiva para acogerse a la evaluación global y cuyo porcentaje de asistencia se encuentre por debajo del 70% obtendrá una calificación negativa en la convocatoria ordinaria. El alumnado que se encuentre en esta situación podrá presentarse a la convocatoria extraordinaria, donde la evaluación se realizará mediante una prueba global escrita en la que se dará cuenta de los conocimientos tanto teóricos como prácticos tratados en la asignatura.

2) La prueba escrita (véase la sección 8) consistirá en un examen escrito teórico-práctico tipo test de opción de respuesta múltiple (50 preguntas). Sin penalización por cualquier número de respuestas incorrectas o en blanco.

3) Aprobar el examen (evaluación sumativa) es el requisito imprescindible para acceder al aprobado de la asignatura. Se entiende por aprobado obtener al menos el 50% de la puntuación total de este instrumento. Si no se aprueba el examen, la calificación obtenida en este instrumento de evaluación (ponderada sobre 10 puntos) será también la calificación final en la asignatura.

4) La puntuación obtenida en el resto de los instrumentos (evaluación formativa) se sumará a la nota del examen final siempre y cuando en este último se haya conseguido al menos el 50%.

5) Si la puntuación total de los instrumentos de evaluación no llega a 5,0 puntos sobre 10, la asignatura se considerará suspenso.

6) Si el/la estudiante no se presenta al examen, la calificación de la asignatura en la convocatoria correspondiente será "No presentado/a".

7) En el caso de que el resultado en la convocatoria ordinaria de diciembre de 2023/enero de 2024 sea suspenso/a o no presentado/a, se conservarán las notas obtenidas en los demás instrumentos de evaluación para las convocatorias de mayo/junio de 2024 y junio/julio de 2024. En ambos casos dichas notas se añadirán a la nota obtenida en el examen, del mismo modo que en la convocatoria de diciembre de 2023/enero de 2024.



8) Se podrá añadir a la nota final del alumnado hasta un máximo de 1 punto por "participación activa" siempre y cuando haya obtenido un mínimo de 5,0 puntos como resultado de la suma de las notas del examen y de los demás instrumentos de evaluación. Se entiende por "participación activa" la realización de actividades voluntarias formativas cuya temática esté relacionada con el ámbito de la asignatura y que permitan reforzar el conocimiento y capacidad de pensamiento crítico del alumnado.

9) Informes escritos grupales:

a) Cada grupo de trabajo entregará un informe escrito evaluable.

b) Tras la presentación de la asignatura el primer día del curso, la información detallada relativa a las rúbricas de evaluación, fecha de anuncio, fecha límite, medio y formato de entrega se hallará disponible en una carpeta denominada "4295 Additional Information" del sitio de la asignatura en el Aula Virtual.

c) Los informes escritos se recogerán exclusivamente durante el periodo lectivo de la asignatura al ser un elemento de la evaluación formativa. No se admitirá la entrega de informes escritos tras la fecha límite establecida, ni tampoco en formato individual.

10) Presentación pública de trabajos grupales:

a) Cada grupo de trabajo realizará una presentación pública evaluable durante el horario lectivo de la asignatura.

b) Tras la presentación de la asignatura el primer día del curso, la información detallada relativa a las rúbricas de evaluación y fecha de realización se hallará disponible en una carpeta denominada "4295 Additional Information" del sitio de la asignatura en el Aula Virtual.

c) La presentación pública se realizará exclusivamente durante el periodo lectivo de la asignatura al ser un elemento de la evaluación formativa. No se admitirá su realización en formato individual, ni tampoco en una fecha distinta a la establecida.

11) El artículo 22.1 del Reglamento de Evaluación de Estudiantes (REVA) estipula: "El o la estudiante que se valga de conductas fraudulentas, incluida la indebida atribución de identidad o autoría, o esté en posesión de medios o instrumentos que faciliten dichas conductas, obtendrá la calificación de cero en el procedimiento de evaluación y, en su caso, podrá ser objeto de sanción, previa apertura de expediente disciplinario". En relación al plagio, la profesora estará disponible durante todo el periodo lectivo de la asignatura para resolver cualquier duda que le surja al alumnado sobre el uso legítimo o no de las fuentes.



12) Se podrán pasar los informes escritos por el programa de detección del plagio Turnitin. Aquellos cuyo informe emitido por dicho programa revele un porcentaje de coincidencia de texto generado por Inteligencia Artificial superior al 10% recibirán la calificación de cero. Asimismo, independientemente del informe de Turnitin, la docente se reserva el derecho de comprobar la autoría del contenido de todos los informes escritos que estime oportuno mediante el procedimiento que considere necesario (por ejemplo, una entrevista presencial con los/las estudiantes, etc.). El resultado de dicha comprobación será debidamente comunicado al alumnado concernido.

13) El alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales podrá dirigirse al Servicio de Atención a la Diversidad y Voluntariado (ADYV; <https://www.um.es/web/adyv/inicio>) para recibir orientación sobre un mejor aprovechamiento de su proceso formativo y, en su caso, la adopción de medidas de equiparación y de mejora para la inclusión, en virtud de la Resolución Rectoral R-358/2016. El tratamiento de la información sobre este alumnado, en cumplimiento con la LOPD, es de estricta confidencialidad.